

4298



Presidencia Municipal  
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA  
NÚM. C-5051-K100213-61401-D/0130/2019**

**GRUPO GUCS, S.A. DE C.V.**

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto por volúmenes excedentes**

**ANTECEDENTES**

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el "Contratista" que consistieron: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE YACIMIENTO MINERAL TRAMO: BLVD. YACIMIENTO - YACIMIENTO VOLCÁNICO UBICACIÓN: EL YACIMIENTO LEON, GTO.**

2.- El "Contratante" se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista" la Cantidad de: **\$1,185,711.71 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 71/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULAS**

PRIMERA.- El "Contratista" se obliga a ejecutar para el "Contratante" los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE YACIMIENTO MINERAL TRAMO: BLVD. YACIMIENTO - YACIMIENTO VOLCÁNICO UBICACIÓN: EL YACIMIENTO LEON, GTO.**

SEGUNDA.- El "Contratante" se obliga a pagar al "Contratista" como importe adicional al monto anteriormente contratado la Cantidad de **\$198,009.72 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS 72/100 M.N.) IVA INCLUIDO** referida como Ampliación No. 1.

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 1,185,711.71
Ampliación 1	\$ 198,009.72
Total Contratado	\$ 1,383,721.43

*Carroll*

*Dave*

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **MUNICIPIO A TRAVES DE RAMO 33 FONDO I**

TERCERA.- Plazo: El "Contratista" realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el día **31 del mes de Agosto del año de 2019.**

CUARTA.- Ambas partes convienen en que El "Contratista" reciba como anticipo un 30% del total del monto de la Ampliación, previa la presentación y visto bueno de la Fianza a favor de la Tesorería Municipal que garantice el

*BX*



Presidencia Municipal  
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA  
NÚM. C-5051-K100213-61401-D/0130/2019**

cumplimiento de la ejecución de los trabajos que comprenden la referida ampliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA.- Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

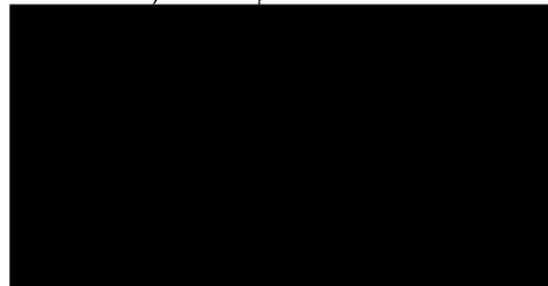
SEXTA.- Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A los 01 días del mes de Julio del año de 2019.

"EL CONTRATANTE"

ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN  
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"



TESTIGOS

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y CONTROL  
FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCIA AYALA  
DIRECTOR DE SUPERVISION DE OBRA